



STESV
202633600551941
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 23 de 2026

Señor
EDWIN PEÑA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU-1013-2022 “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)”. Respuesta a comunicado BTE No. 2457822026 radicado IDU 202618500523552 del 07/04/2026 a Derecho de Petición sobre contrato de obra IDU-1013-2022.

Cordial saludo señor Peña,

En atención a la solicitud contenida en el oficio y copia de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

“(…) Y el puente de Bosa con Auto sur para cuando? (…)”

Respuesta: Por medio del presente nos permitimos informar que el proyecto objeto de su petición se ejecuta en el marco del Contrato de Obra IDU-1013-2022 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)”**, respecto del cual, el seguimiento control y vigilancia correspondiente, es realizado a través del contrato de interventoría IDU-1220-2022, cuyo objeto es **“Interventoría Integral A La Construcción De La Intersección A Desnivel De La Autopista Sur (NQS) Con Avenida Bosa Y Prolongación De La Avenida Las Torres Hasta La Conexión De Calle 59 Sur (Avenida Bosa)”**.

Para la semana 187 con corte al 20 de abril de 2026 se tiene que el contrato de obra pública IDU-1013-2022 se encuentra en ejecución, con un reporte de avance del 43,03%, conforme lo establecido en ZIPA (Sistema de Gestión Integral de Proyectos que es la plataforma virtual del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Así mismo, se informa que el contratista de obra viene ejecutando labores en doble turno. Para ello,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633600551941
Información Pública
Al responder cite este número

cuenta con cuatro (4) frentes de trabajo en jornada diurna, con un total de 339 personas en obra, y un (1) frente adicional en jornada nocturna, con 13 personas, fortaleciendo el ritmo de ejecución del proyecto.

En relación con las dificultades presentadas durante la ejecución del contrato de obra, se informa que, además de la afectación predial asociada al predio RT 52052 (Almagrario), el cual fue entregado al contrato el 24 de febrero de 2026, se han presentado ajustes técnicos en el proyecto. Inicialmente, el diseño contemplaba la construcción y renovación de redes de servicios públicos (ENEL, VANTI, EAAB, ETB y redes de telecomunicaciones), incluyendo obras subterráneas para optimizar las redes existentes. El método constructivo previsto era la excavación a zanja abierta, definido con base en la información de redes suministrada por las empresas de servicios públicos durante la etapa de consultoría.

No obstante, durante el desarrollo de las actividades, el contratista en cumplimiento de sus obligaciones, auscultó el trazado de las redes de servicios públicos, encontrando interferencias de redes que no estaban registradas en los inventarios de las empresas de servicios públicos, así como alineamientos que no correspondían estrictamente a lo allí planteado, sumado a condiciones geotécnicas adversas identificadas en algunos sectores del proyecto.

A partir de un análisis del entorno y las particularidades de la Autopista Sur (NQS) y la Avenida Bosa, se determinó que las interferencias entre las redes existentes y las proyectadas impedían el alineamiento y la instalación mediante excavaciones a zanja abierta, que, sumado a las condiciones geotécnicas y a las restricciones de movilidad generadas al crear nuevos cierres sobre la Autopista Sur, conllevó a la evaluación de alternativas de solución técnicamente viables, concluyendo que la metodología técnicamente más viable es la construcción de redes por el método sin zanja.

En virtud de lo anterior y a la gestión predial del proyecto, se incorporaron al proyecto los ítems no previstos para la implementación de la nueva alternativa constructiva, así como el tiempo necesario para su ejecución y el cumplimiento total del objeto contractual. Para ello, se amplió el plazo del contrato, estableciendo como nueva fecha de finalización el **18 de julio de 2027**.

El Instituto de Desarrollo Urbano, en coordinación con el contratista, la interventoría y las entidades involucradas, continúa implementando acciones orientadas a mitigar los impactos temporales en el sector, comprendiendo las molestias que puedan generarse y reiterando que las obras tienen como propósito mejorar la movilidad y la calidad de vida de la comunidad de la localidad de Bosa.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633600551941
Información Pública
Al responder cite este número

Finalmente, se informa que cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1013-2022, el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA, puede responderla mediante los canales Punto IDU dispuestos por el Contratista, tales como:

- Dirección: Kr 77 g # 60 39 sur Bosa Central
- Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 am - 12:00 m y 1 pm - 4:30 pm. Los sábados: 8:00 am - 10: 00 am
- Correo electrónico: puntoidu1013-2022@conconcreto.com
- Teléfono: 3105825345

Agradecemos su interés y reiteramos la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 23-04-2026 05:29:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARMENCY ARLETH GARCÍA MARTÍNEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: SERGIO EFREN CELY CABEZAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA MERCEDES SUAREZ CASAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3